

TEMAS DE EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD 7

ARQUITECTURA DE ESPACIOS ESCÉNICOS

ARQUITECTURA PUCP

1. INFORMACIÓN GENERAL

CURSO	Arquitectura de Espacios Escénicos
CÓDIGO	1ARC35
CICLO	2026-2
SEMESTRE	2026-2
DOCENTE	Carlos R. Jiménez D.
HORARIO	Viernes 11:00 - 13:00
CRÉDITOS	Dos (2)
HORAS TEÓRICAS	Dos (2)
HORAS PRÁCTICAS	-----
LÍNEA CURRICULAR	Electivos
REQUISITOS	Edificación y Sostenibilidad 2

2. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

- Arquitectura de Espacios Escénicos es un curso electivo del área académica de diseño dedicado a la comprensión de las diferentes tipologías arquitectónicas en las que se desarrollan los eventos y espectáculos artístico-escénicos. El curso Arquitectura de Espacios Escénicos expone los conceptos teóricos y técnicas básicas requeridas en el diseño de espacios donde se producen espectáculos y presentaciones de las artes interpretativas, analizando y comprendiendo la relación de los principios de diseño con las diversas especialidades técnicas involucradas, mediante la reflexión teórica y la experiencia práctica.

3. COMPETENCIAS (CG y CE)

- Integración de la técnica en la práctica arquitectónica: Integra en su práctica conocimientos técnicos, las propiedades físicas, mecánicas, numéricas, estructurales y medioambientales de la materia. Para ello, utiliza la experimentación material y un enfoque científico-técnico para entender de forma multidisciplinar el impacto de la fabricación del entorno construido en el Perú y en el mundo.
- Compromiso ético: Demuestra un compromiso ético frente a la disciplina y en todos los ámbitos del ejercicio de la profesión del arquitecto.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

- **RA1:** Aplica los conocimientos técnicos en el proceso de diseño de forma sostenible.
- **RA2:** Evalúa el impacto del proyecto arquitectónico en el ámbito social, económico y medioambiental en el entorno construido.

5. CONTENIDOS

UNIDAD	TEMAS PARA ABORDAR
Tipologías escénicas y planificación del local	• Evolución histórica del espacio escénico. • Zonificación y requerimientos básicos en espacios escénicos.
Requerimientos arquitectónicos en espacios escénicos	• El Escenario, el Auditorio, los espacios de apoyo.
Otras especialidades en espacios escénicos	• La mecanización e iluminación escénicas. • La acústica de locales de audición. • El aire acondicionado en espacios escénicos. • Los códigos de seguridad en espacios escénicos.

6. METODOLOGÍA

- El curso es de carácter expositivo apoyado con estudio de casos reales, con participación activa de los estudiantes e incluye la presentación del desarrollo proyectual de diferentes tipos de espacios escénicos de la ciudad. A través de algunas clases prácticas y cortas evaluaciones, se afianzan los conceptos impartidos. El desarrollo del curso se llevará a cabo a través de la plataforma PAIDEIA.

7. EVALUACIÓN

A. Sistema de evaluación

Rubro de evaluación	Abreviatura de rubro	Peso sobre nota final	Descripción
Examen Parcial	Ep	20%	Evaluación individual (peso 2)
Examen Final	Ef	20%	Evaluación Individual (peso 2)
Prácticas	P	30%	Evaluación individual (peso 3)
Evaluación Integral	Ei	30%	Evaluación individual (peso 3)

B. Fórmula de evaluación

Ep = Examen parcial - peso 2
Ef = Examen final - peso 2

P = Prácticas – peso 3

Ei = Evaluación Integral - peso 3

$$\text{Promedio Final} = \{2(E_p) + 3(E_i) + 2(E_f) + 3(P)\} / 10$$

C. Tipo de evaluación

#	Evaluación final	Tipo	Formato
1	Examen parcial	individual	escrito
2	Examen final	Individual	escrito
3	Prácticas	Individual	escrito y gráfico
4	Evaluación integral	individual	intervenciones

D. Consideraciones

- Para aprobar el curso, es requisito asistir al menos al **80% de las clases**. En caso de que un alumno tenga más inasistencias que el número máximo permitido, **no podrá dar la evaluación final** y su calificación del curso será nota 00 (cero).
- Las **inasistencias** deberán ser **debidamente justificadas** mediante la presentación de documentación sustentatoria durante la misma semana en que se produzca la falta. En el caso de inasistencias por motivos de salud, los documentos deberán ser presentados a través de la **Mesa de Partes de la Facultad**.
- Cualquier trabajo que presente plagio, sea parcial o total, será calificado con nota 00 (cero).
- Para este curso, el uso de toda forma de **Inteligencia Artificial Generativa** será **limitado, complementario o no permitido**, según lo establecido por el o la docente de acuerdo con la naturaleza de los trabajos y evaluaciones solicitadas en el horario:
 - o **Uso limitado** (para la elaboración de trabajos) y **complementario** (para la revisión de trabajos ya elaborados): El uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa deberá ser declarado y citado en las actividades o trabajos que el o la docente indique, conforme a las normas correspondientes, y debidamente justificado. De ser necesario, el o la docente podrá solicitar el reporte de los prompts utilizados, los cuales deberán adjuntarse como anexo al trabajo. En caso contrario, se considerará como una falta a la ética académica y el docente procederá de acuerdo con los lineamientos institucionales existentes para estos casos. De ser necesario cada docente indicará si el estudiante deberá reportar los prompts utilizados, de acuerdo con el objetivo de la actividad y presentarlo como anexo en el documento del trabajo fundamentando las razones de su empleo.
 - o **Uso no permitido**: Se prohíbe el uso de toda forma de Inteligencia Artificial Generativa en las actividades o trabajos que el o la docente determine, debido a la naturaleza de las competencias que se busca desarrollar. Su uso será considerado una falta a la ética académica y se procederá conforme a los lineamientos institucionales existentes para estos casos (Fuente: Adaptación de un curso de la carrera de Psicología).

8. CRONOGRAMA

Semana	Contenido temático	Actividades de evaluación
Unidad 01: Tipologías Escénicas y Planificación del Local		
1 21/08/26	Reseña histórica de los espacios escénicos. Las diferentes artes interpretativas.	
2 28/08/26	Zonas de un espacio escénico: auditorio, zonas públicas, zona técnica, etc. Requerimientos funcionales y dimensionales.	
Unidad 02: Requerimientos arquitectónicos en espacios escénicos		
3 04/09/26	El Escenario: diferencias en las configuraciones de escenario.	Práctica 1
4 11/09/26	El Auditorio: configuraciones para la distribución del público.	Práctica 1
5 18/09/26	El Auditorio: estudio de isóptica en diferentes tipos de local.	Práctica 2
6 25/09/26	Espacios escénicos de apoyo.	Práctica 2
7 02/10/26	Espacios escénicos de apoyo.	Práctica 2
8 09/10/26	Visita técnica a un local de espectáculos 1	
Unidad 03: Otras especialidades en espacios escénicos		
9 16/10/26	PARCIALES	
10 23/10/26	Mecanización Escénica.	Práctica 3
11 30/10/26	Iluminación escénica y de sala.	Práctica 3
12 06/11/26	Visita técnica a un local de espectáculos 2	Práctica 3
13 13/11/26	Acústica y Electroacústica.	Práctica 3
14 20/11/26	Aire acondicionado en espacios escénicos	Práctica 3
15 27/11/26	Normatividad y códigos de seguridad.	
16 03/12/26	FINALES	
	La evaluación final será programada y comunicada oportunamente por la Facultad durante el semestre.	

9. REFERENCIAS

A. Obligatorias

Ian Appleton (1996) Building for the Performing Arts – A design and development guide, Butterworth Architecture, Oxford

B. Complementarias

The Theatre Handbook, Alberta Culture Facility Development

POLÍTICAS DE PLAGIO

Para la corrección y evaluación de todos los trabajos del curso se tomará en cuenta el debido respeto a los derechos de autor, castigando cualquier indicio de plagio con nota CERO (00) a Anulado (N). Lo mismo puede ocurrir con cualquier otra falta de probidad o práctica deshonestas, como la contratación de terceras personas o la utilización de inteligencia artificial, predictores de texto o algún otro sistema (como ChatGPT, Gemini u otros) para que elaboren una parte o la totalidad de alguna tarea sin haber sido autorizado por los docentes del curso. Estas medidas serán independientes al proceso disciplinario que estará a cargo de la Secretaría Técnica conforme al Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Para más información, visitar:

- <http://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/normasapa>
 - <http://files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2016/04/29104934/06- Porque-debemos-combatir-el-plagio1.pdf>
-

ANEXOS DE DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJOS GRUPALES (DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS APROBADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 7 DE ABRIL DEL 2010)**DIRECTIVA Y NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS GRUPALES**

(Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 7 de abril del 2010)

Sobre el trabajo grupal, conceptos previos

Se entiende por trabajo grupal (1) aquella estrategia de enseñanza-aprendizaje diseñada para que una tarea planteada sea emprendida por dos o más alumnos. El objetivo buscado con la tarea puede ser alcanzado de una manera más eficiente y enriquecedora gracias a la colaboración y el aporte de los distintos integrantes del grupo. En estos casos, se entiende que no es posible cumplir con el objetivo pedagógico propuesto recurriendo al trabajo de una sola persona o a la simple sumatoria de trabajos individuales.

Los objetivos que se busca alcanzar al plantear una tarea a ser resuelta por un equipo pueden diferir si los alumnos están o no preparados para trabajar en grupo. Cuando los integrantes del equipo tienen experiencia trabajando en grupo, los objetivos de aprendizaje están centrados, primero, en enriquecer el análisis del problema con las opiniones de los miembros del equipo y, en segundo lugar, en poder emprender una tarea cuya complejidad y estructura hacen muy difícil que pueda ser concluido de manera individual, en forma satisfactoria y en el tiempo designado. Es decir, con personas preparadas para trabajar en equipo, el trabajo grupal es una condición de la tarea y no un objetivo en sí mismo.

Por otro lado, cuando los alumnos no están habituados a trabajar en grupo, el objetivo del trabajo grupal será prepararlos para trabajar en equipo y desarrollar en ellos capacidades como la de planificar y diseñar estrategias en consenso, dividir el trabajo de forma adecuada, elaborar cronogramas específicos, intercambiar ideas e integrarlas en un trabajo final, entre otras. Además, permite reforzar actitudes de responsabilidad, empatía, puntualidad, respeto, solidaridad, ejercicio del pensamiento crítico, entre otros. Este objetivo es también muy importante debido a que la práctica de trabajar en grupo en la Universidad prepara a los alumnos para cuando tengan que desempeñarse en el mundo laboral colaborando con otros profesionales o en equipos.

Como puede verse, si los alumnos no tienen la preparación debida para trabajar en equipo y además el curso no está diseñado para formarlos para este tipo de encargo, el trabajo grupal pierde mucha de su potencialidad. En tal sentido, con alumnos no preparados o muy poco preparados, se debe considerar como objetivo del curso, en un primer momento, que ellos alcancen las habilidades para el trabajo en grupo. Una vez que este sea alcanzado, se puede plantear como objetivo subsiguiente la riqueza del análisis grupal y, además, el poder realizar tareas complejas de un trabajo que, en principio, no puede ser desarrollado de manera individual.

En el sentido de lo señalado, la inclusión de un trabajo grupal en un curso, cualquiera sea su denominación o nivel, debe obedecer a objetivos claramente establecidos en el sílabo y debe ser diseñado cuidadosamente atendiendo a los criterios pedagógicos arriba expuestos. De este modo, se evitarán casos, lamentablemente constatados, de trabajos grupales injustificados y carentes de seguimiento por parte del docente.

Por lo expuesto, el trabajo grupal debe ser promovido cuando permite obtener resultados superiores a los que serían alcanzados en un trabajo individual dada la naturaleza del curso y los plazos, las condiciones y las facilidades establecidas para este.

(1) El término "trabajo grupal" se entiende equivalente a "trabajo en equipo y a cualquier otra forma de trabajo colaborativo entre estudiantes.

TRABAJOS ESCRITOS GRUPALES

La presente directiva se aplica a la elaboración de trabajos escritos grupales de pregrado, posgrado y diplomaturas, que son desarrollados dentro o fuera del aula y que, eventualmente, podrían ser expuestos. Ello, sin perjuicio de que se entiende que los trabajos grupales son dinámicas colectivas que pueden tener una expresión oral, escrita o visual.

Para que un trabajo grupal sea eficaz debe estar diseñado apropiadamente, tarea que recae en el profesor del curso. En tal sentido, las unidades que impartan asignaturas en pregrado, posgrado y diplomaturas cuidarán de que se cumplan las siguientes normas:

1. La inclusión de uno o más trabajos escritos grupales como parte de un curso debe contar con la aprobación de la autoridad académica de la unidad a la que pertenece el curso o de quien éste designe antes del inicio del semestre académico o del Ciclo de Verano, según corresponda.
2. El diseño del trabajo grupal debe asegurar la participación de todos los integrantes del grupo, de forma tal que se garantice que, si uno o más de sus miembros no cumple con el trabajo asignado, entonces todo el equipo se verá afectado.
3. El producto de un trabajo colaborativo supone los aportes de cada uno de los integrantes, pero implica más que una simple yuxtaposición de partes elaboradas individualmente, pues requiere de una reflexión de conjunto que evite la construcción desarticulada de los diversos aportes individuales.
4. El profesor deberá contar con mecanismos que le permitan evaluar tanto el esfuerzo del equipo como la participación de cada integrante en la elaboración del trabajo grupal. Uno de estos mecanismos puede incluir la entrega de un documento escrito donde los integrantes del grupo especifiquen las funciones y la dedicación de cada uno de ellos, los detalles de la organización del proceso y la metodología de trabajo seguida por el grupo. La presente directiva incluye una propuesta de "Declaración de Trabajo Grupal".
5. Los trabajos grupales deben tener evaluaciones intermedias, previas a la entrega final, en las que se constate el trabajo de todos y cada uno de los miembros del grupo.
6. La ponderación que se asignará para la calificación final al aporte individual y al esfuerzo grupal debe responder a las características y al objetivo de este.
7. El profesor deberá indicar de manera explícita en el sílabo del curso si este tiene uno o más trabajos escritos grupales y el peso que tiene cada uno de estos trabajos en la nota final del curso, cuidando que no exceda de la ponderación de la evaluación individual.
8. En caso el curso cuente con uno o más trabajos escritos grupales, el profesor entregará dos documentos anexos al sílabo. En el primero de ellos consta el texto íntegro de la presente directiva. En el segundo, se señalará de forma explícita las características del trabajo o los trabajos escritos grupales a ser desarrollados durante el periodo académico. En este documento se deberá indicar:
 - a. La metodología involucrada en cada trabajo grupal.
 - b. El número de integrantes y se recomienda no más de cuatro.
 - c. Los productos a entregar.
 - d. Los cronogramas y plazos de las entregas parciales y del trabajo escrito final.
 - e. Los criterios de evaluación, así como el peso relativo de las entregas parciales en la calificación del trabajo grupal.
 - f. El tipo de evaluación del trabajo grupal y, de ser el caso, el peso relativo del aporte individual y del esfuerzo grupal en la calificación final del trabajo.
 - g. El cronograma de asesorías, de ser el caso.
9. Como todo trabajo grupal implica un proceso colectivo de elaboración e intercambio intelectual, en caso de plagio o cualquier otra falta dirigida a distorsionar la objetividad de la evaluación académica, se establece que todos y cada uno de los integrantes del grupo asumen la responsabilidad sobre el íntegro de los avances y del trabajo final que serán presentados y, por tanto, tienen el mismo grado de responsabilidad.
10. En aquellos casos en los que se juzgue pertinente, se podrá designar a un alumno como coordinador del grupo. El coordinador es el vocero del grupo y nexo con el profesor del curso.

11. La autoridad a la que hace mención el punto 1 de las presentes normas podrá dictar disposiciones especiales u otorgar excepciones cuando la naturaleza de la carrera o de la asignatura así lo exija.
-

ANEXO

Los miembros del curso tenemos conocimiento del reglamento disciplinario aplicable a los alumnos ordinarios de la Universidad, en particular; de las disposiciones contenidas en él sobre el plagio, y otras formas de distorsión de la objetividad de la evaluación académica. En tal sentido, asumimos todos y cada uno de nosotros la responsabilidad sobre el íntegro de los avances y el trabajo final que serán presentados.

Ejecución del trabajo (definir aportes de cada Integrante)	
Labor realizada por cada integrante	Nombre, firma y fecha